



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES - LIMA CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 022-2022-OSCE

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE requiere contar con un (01) practicante preprofesional, de acuerdo con el perfil señalado en el **Anexo N° 01** del presente documento en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificado por la Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401; y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el “Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público”.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen especial que regula las Modalidades Formativas de servicios en el Sector Público”.
- Ley N° 31396, “Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3”.
- Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.

III. REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL OSCE

1. REQUISITOS GENERALES

- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No poseer antecedentes penales y policiales.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el OSCE.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1. PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

- Se admitirán únicamente estudiantes a partir del último o de los dos últimos años de estudios.
- El convenio **no podrán extenderse más allá de un periodo de dos (02) años**, aun en el caso que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.
- Tener disponibilidad para realizar prácticas preprofesionales dentro de los siguientes horarios (incluida una hora de refrigerio):
 - De 08:30 a 15:30 horas
 - De 09:30 a 16:30 horas
 - De 10:30 a 17:30 horas



3. MODALIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

De conformidad con la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3", se establece las siguientes modalidades de trabajo:

- **Presencial:** Implica la asistencia física de la/el practicante durante el desarrollo de sus prácticas.
- **Remoto:** Implica la asistencia física de la/el practicante en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario.
- **Mixto:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El proceso de selección en todas sus etapas se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con el Titular del órgano o unidad orgánica usuaria, o quien este designe.

Las/Los postulantes tendrán la oportunidad de participar por una (01) vacante dentro de la presente convocatoria. Es decir, dentro del presente concurso **solo podrán postular a un solo código**. La omisión a esta disposición dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática.

Las Etapas de Evaluación del proceso de selección son las siguientes:

ETAPAS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación de la Ficha de Postulación Virtual	Sin puntaje – Verificación de cumplimiento de requisitos	
2	Evaluación de Competencias Específicas	14	20
3	Entrevista Personal	14	20

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se registrá por el siguiente Cronograma:

CRONOGRAMA		
CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 022-2022-OSCE		
1	Publicación y difusión de la convocatoria a través de Portal Institucional del OSCE: www.osce.gob.pe , Sección "Convocatorias del Estado" y en el Portal TALENTO PERÚ de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	23.06.2022 al 08.07.2022
2	Inscripción del postulante a través de la Ficha de Postulación Virtual	Se inicia a las 08:30 horas del 11.07.2022 y culmina a las 17:30 horas del 12.07.2022

**PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

3	Evaluación de Ficha de Postulación Virtual	13.07.2022 al 14.07.2022
4	Publicación de resultados de la Evaluación de Ficha de Postulación Virtual. Relación de postulantes aptos para Evaluación de Competencias Específicas. Publicación de resultados en el Portal Institucional del OSCE: www.osce.gob.pe , Sección "Convocatorias del Estado".	15.07.2022
5	Evaluación de Competencias Específicas (de acuerdo a relación publicada en el Portal Institucional del OSCE)	18.07.2022
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Competencias Específicas. Relación de postulantes aptos para Entrevista Personal. Publicación de resultados en el Portal Institucional del OSCE: www.osce.gob.pe , Sección "Convocatorias del Estado".	19.07.2022
7	Entrevista Personal (de acuerdo a relación publicada en el Portal Institucional del OSCE)	20.07.2022
8	Publicación de Resultado final en el Portal Institucional del OSCE: www.osce.gob.pe , Sección "Convocatorias del Estado".	21.07.2022
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS		
9	Suscripción del Convenios de Prácticas (Presentación de documentos)	Dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el resultado final

El cronograma podrá estar sujeto a variaciones por causas objetivas y justificadas. Además, En la publicación de resultados de cada etapa, se anunciará la fecha y hora de la siguiente etapa.

Asimismo, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante, el seguimiento permanente del proceso de selección en el Portal Institucional del OSCE: www.osce.gob.pe, Sección "Convocatorias del Estado".

3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**3.1. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**

Para participar en el presente proceso de selección, las/los postulantes deben inscribirse completando los datos solicitados en la **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL (Anexo N° 02)**, obligatoriamente en la fecha establecida en el cronograma para la inscripción de postulantes al proceso de selección, adjuntando lo siguiente en formato PDF:

Para Prácticas Preprofesionales

- Copia de la constancia de estudios y/o última boleta de notas y/o récord de notas y/o alguna constancia emitido por la universidad y/o instituto, con el que **se pueda verificar su condición de estudiante y el ciclo en curso.**
- Copia de la constancia de Tercio superior o constancia de Quinto Superior o récord de notas donde se precise el promedio ponderado (de toda la carrera), la misma que debe ser igual o mayor a 14, **según lo requerido en el perfil mínimo del código al que se postula.**

El registro de la documentación indicada anteriormente tiene carácter de declaración jurada, por tanto, las/los postulantes son los únicos responsables de la información y de los datos ingresados para participar en el presente proceso de selección. El OSCE se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes, en caso la información registrada sea falsa.



En esta etapa, se evaluará la información consignada en la **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**, así como todos los documentos adjuntados por la/el postulante, en la inscripción al proceso de selección, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil del puesto vacante (**Anexo N° 01**).

En caso, la/el postulante cumpla con los requisitos solicitados, será considerada/o como APTA/O y podrá continuar a la siguiente etapa. La presente etapa no tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

La/El postulante que omita presentar alguno de los documentos requeridos o consigne información ambigua en la **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**, será considerada/o como NO APTA/O.

Es importante precisar que, es absoluta responsabilidad de la/el postulante consignar en su **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL** su dirección de **correo electrónico vigente**, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Unidad de Recursos Humanos se comunicará con el referida/o postulante, de ser el caso.

La relación de postulantes que tengan la condición de APTAS/OS y que pasen a la siguiente etapa será publicada a través del Portal Institucional del OSCE: www.osce.gob.pe, sección "Convocatorias del Estado", en la fecha establecida en el Cronograma.

3.2. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Tiene puntaje y es eliminatoria

El desarrollo de la etapa de Evaluación de Competencias Específicas dará lugar a la asignación de un puntaje máximo de veinte (20) puntos, siendo catorce (14) puntos, el mínimo requerido para aprobar y tendrá una duración de máximo **treinta (30) minutos**.

Dicha evaluación será tomada de **FORMA VIRTUAL** en una o más fechas, dependiendo del número de postulantes, tal como se indique en el comunicado correspondiente. La evaluación estará a cargo del personal de la Unidad de Recursos Humanos.

Para rendir la Evaluación de Competencias Específicas, se remitirá al correo vigente consignado por la/el postulante **en la FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**, las instrucciones y el link para el desarrollo de la misma. Cabe precisar, que es obligatorio que la/el postulante tenga acceso a una **COMPUTADORA DESKTOP O LAPTOP CON AUDIO, CÁMARA Y CONEXIÓN A INTERNET ESTABLE** para rendir la evaluación.

Asimismo, se indica que la evaluación solo podrá ser realizada en la fecha y hora indicada en el comunicado correspondiente, luego de ello no se permitirá el desarrollo del mismo, si la/el postulante no ha rendido la evaluación quedará **DESCALIFICADA/O** del proceso de selección de personal.

Aquellas/os postulantes que obtengan las **cinco (05) mejores calificaciones**, pasarán a la etapa de Entrevista Personal. En caso de empate, pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje aprobatorio.

3.3. TERCERA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Tiene puntaje y es eliminatoria

La entrevista personal será realizada mediante videoconferencia a través del aplicativo **Google Meet** y estará a cargo del Titular del órgano o unidad orgánica usuaria, o quien este designe, quien tiene la función de evaluar conocimientos, habilidades, competencias, ética y demás criterios que consideren relevantes en relación al perfil solicitado (Anexo N° 01).



Cabe precisar, que se remitirá al correo electrónico registrado por las/los postulante en la **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**, las instrucciones de ingreso a la plataforma del aplicativo **Google Meet**, en ese sentido, si la/el postulante no está conectada/o a la hora estipulada en el comunicado publicado en el Portal Institucional del OSCE, quedará **DESCALIFICADA/O** del proceso de selección.

Para participar de la entrevista personal, la/el postulante debe tener acceso a una **COMPUTADORA DESKTOP O LAPTOP CON AUDIO, CÁMARA Y CONEXIÓN A INTERNET ESTABLE.**

Esta etapa tendrá un puntaje máximo aprobatorio de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje Máximo
Dominio Temático – Conocimiento acorde al código del servicio	05
Capacidad Analítica	05
Actitud personal y Comunicación Asertiva	04
Habilidad para Trabajar en Equipo	03
Política Integrada	03
PUNTAJE TOTAL	20 puntos

El Puntaje Final (PF) mínimo aprobatorio para esta etapa es de 14 puntos.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y la/el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto de la entrevista personal, será seleccionada/o como **GANADORA/OR** del proceso de selección.

La Oficina o Unidad Orgánica usuaria, una vez culminada la presente etapa, entregará la documentación de sustento a la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de que se proceda con la publicación del resultado final del proceso de selección.

Los resultados de la Entrevista personal se publican mediante comunicado en el Portal Institucional del OSCE: www.osce.gob.pe, Sección “Convocatorias del Estado”, en forma de lista, debiendo contener el nombre de la/el postulante ganador/a y el puntaje obtenido.

V. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

La/El postulante declarada/o ganadora/or del proceso de selección, suscribirá el convenio de prácticas dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales del presente proceso.

En este sentido, la/el ganadora/or deberá presentar los siguientes documentos:

Para Prácticas Preprofesionales

- Carta de Presentación del Centro de Estudios con el respectivo logo institucional, según modelo del **Anexo N° 03**
- Copia fedateada y/o legalizada de la constancia de Tercio superior o constancia de Quinto Superior o record de notas donde se precise el promedio ponderado (de toda la carrera) igual o mayor a 14, según lo requerido en el perfil mínimo del código al que se postuló.
- Ficha de Postulación Virtual remitida a su correo por la Unidad de Recursos Humanos.
- Remitir foto digitalizada al correo de: selecciondepersonal@osce.gob.pe
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- **Certificado de antecedentes penales y policiales**, podrá ser presentado con **Certijoven o Certiadulto** (certificado gratuito) emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante la siguiente plataforma: <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>
- Curriculum Vitae Documentado de acuerdo a la información declarada (copia fedateada y/o legalizada).



RECUERDE: En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo declarado en la respectiva FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL, para efectos de suscribir el convenio respectivo, las/los postulantes GANADORAS/ES no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

La Unidad de Recursos Humanos obtendrá de los aplicativos correspondientes las constancias o reportes de los siguientes registros: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

Si la/el postulante declarada/o ganadora/or no suscribe el convenio dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho de la suscripción, y se convocará al primer accesorio, para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. Si este último se desiste se convocará al segundo accesorio. De desistirse se declarará desierto el proceso.